

EVALUACIÓN – NIVEL BÁSICO 2

1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN
2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN APLICADA
 - 2.1. EVALUACIÓN INICIAL
 - 2.2. EVALUACIÓN FORMATIVA
 - 2.3. EVALUACIÓN DE CERTIFICACIÓN
3. PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS
4. TÉCNICAS O PRUEBAS DE EVALUACIÓN
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desde un planteamiento de eficacia comunicativa, hay que tener presente que no sólo se evalúan conocimientos de carácter gramatical, sino que se valora especialmente el dominio de uso práctico de la lengua. La evaluación *es un proceso y está en un proceso*. Cuando hablamos de evaluación no nos referimos a un hecho puntual, sino a un conjunto de hechos, elementos o fases educativas que se condicionan mutuamente. Estas fases se ordenan secuencialmente y actúan integradamente como un sistema. La evaluación no es un aspecto separado del proceso educativo, ya que juega un papel específico con respecto al conjunto de componentes que integran la enseñanza como un todo.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

El principal cometido de la evaluación radica en su incidencia en el propio proceso didáctico y en el tipo de trabajo que se hace en éste. Mediante la evaluación de progreso obtendremos información sobre el proceso de aprendizaje seguido y sobre el nivel de logro alcanzado. La evaluación de progreso que llevaremos a cabo se basa tanto en la valoración de los procesos como en un análisis de los resultados, con la finalidad de que la información final aporte nuevas pistas sobre cómo seguir en el proceso; es decir, sobre cuáles son las áreas de mejora y cómo pueden ser abordadas. Asimismo, se mantendrá tanto al alumnado como al profesorado permanentemente informados sobre este progreso y adoptar las estrategias oportunas para una consecución satisfactoria de los objetivos académicos propuestos.

Además, la evaluación tendrá por objeto calificar y, en su caso, certificar el nivel de competencia comunicativa adquirido por el alumno como resultado del proceso de aprendizaje o, en determinadas circunstancias, de situaciones no académicas.

2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN APLICADA

Dados los diferentes momentos en que el alumnado se somete a un proceso de evaluación en estas enseñanzas y las distintas finalidades de la misma, ésta tendrá cuatro modalidades claramente diferenciadas, inicial, formativa, sumativa y certificadora, según se trate de planificar y organizar el curso para su mejor aprovechamiento, de orientar el curso al logro de los objetivos previstos, de determinar el aprovechamiento y promoción del alumnado o de certificar su dominio lingüístico.

Este curso, se llevará a cabo en Nivel Básico 2 las siguientes modalidades de evaluación: inicial, formativa y certificadora.

2.1. EVALUACIÓN INICIAL

Esta forma de evaluación se aplicará al inicio del curso y determinará el nivel de competencia del alumno con respecto al nivel previsto al inicio de dicho curso y con respecto al grupo. Mediante la evaluación inicial, el profesorado obtendrá una visión de conjunto para cada grupo y una información precisa de los puntos fuertes y débiles de éste y de los distintos individuos que lo formen. Esto le permitirá planificar y organizar el desarrollo del curso de forma que pueda dar una mejor respuesta a las necesidades del alumnado, al tiempo que servirá como una primera autoevaluación para que el alumnado tome conciencia del nivel de sus conocimientos y de las necesidades de su aprendizaje. Esta evaluación podrá efectuarse mediante el desarrollo de una serie de tareas que se adecuen al nivel meta inmediatamente anterior y que puedan integrarse en el proceso de aprendizaje como un ejercicio práctico.

2.2. EVALUACIÓN FORMATIVA

Esta forma de evaluación se aplicará a lo largo del curso de forma periódica e integrada en el proceso de aprendizaje, sirviendo para informar sistemáticamente al profesorado y al alumnado acerca del progreso de éste último y propiciando la adopción de las estrategias de corrección más adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos. Dada la estrecha vinculación entre los objetivos del curso, los contenidos del mismo y el progreso realizado por el alumno, esta evaluación formativa podrá orientarse tanto a la competencia comunicativa en cualquiera de sus destrezas como a los distintos contenidos de cada curso.

La evaluación formativa no deberá concebirse como una prueba formal desligada del proceso de aprendizaje, sino como una observación y valoración de las mismas tareas y actividades de este proceso, en todas sus expresiones, para observar, reflexionar y asegurar el logro de los objetivos en momentos específicos. A partir de dichas tareas y actividades, el profesorado obtendrá toda la información relevante para valorar las carencias y necesidades de cada alumno, definiendo aquellas estrategias correctivas y de aprendizaje que, mediante su aplicación en el aula o de forma autónoma, posibiliten el logro de los objetivos previstos. De forma paralela, se asegurará de que el alumnado esté permanentemente informado de su progreso y del cumplimiento de estos objetivos. Para ello, a mediados de curso todos los profesores evaluarán e informarán a los alumnos al menos en una ocasión de cada una de las cuatro destrezas, "Comprensión oral", "Comprensión escrita", "Expresión escrita" y "Expresión oral". Se aconseja al alumno que participe en ese proceso, realizando todas las pruebas de valoración propuestas por el profesor, imprescindiblemente las últimas.

Volviendo al tema de la información y de forma complementaria a la evaluación realizada por el profesorado, la autoevaluación estimulará el papel activo del alumno en el aprendizaje. Para ello, se tomarán las medidas necesarias para que el alumno esté debidamente familiarizado con los criterios que medirán su competencia comunicativa, de forma que pueda hacer uso de los mismos para valorar su actuación o la de sus compañeros por medio de las propias tareas y actividades de aprendizaje o por recursos específicos diseñados para tal fin, como puede ser el caso del *Portfolio europeo de las lenguas*. La importancia de la autoevaluación puede resultar superior incluso a las otras expresiones de evaluación formativa si se tiene presente su impacto crítico en la motivación del alumnado y en la asunción de su responsabilidad en el proceso de aprendizaje.

2.3. EVALUACIÓN DE CERTIFICACIÓN

La obtención de certificado de nivel estará supeditada a la evaluación positiva en la correspondiente prueba terminal de certificación, de carácter final y global. Esta evaluación, que se desarrollará en sus convocatorias ordinaria y extraordinaria, medirá el dominio práctico de la lengua por parte del alumnado en el momento de concluir el Nivel Básico 2 tanto para alumnos presenciales o no presenciales como para alumnos libres.

La evaluación para el alumnado tanto oficial como libre, consistirá en una única prueba que se realizará en convocatoria ordinaria de junio y en convocatoria extraordinaria en septiembre.

Las pruebas, para todos los alumnos, se realizarán el mismo día y a la misma hora.

El sistema de evaluación, incluyendo estructura, baremo, tipo de ejercicios, porcentaje y mecánica de las pruebas de NB2 estará diseñado por una comisión compuesta por dos profesoras de la escuela de Murcia en el caso de las pruebas de Nivel Básico 2, por lo que se publicará en cuanto dispongamos de toda la información.

Los alumnos de Nivel Básico 2 tendrán que realizar una serie de pruebas en cada una de las cuatro destrezas: expresión escrita, expresión oral, comprensión escrita y comprensión oral.

La Consejería de Educación y Cultura, a través del órgano con competencia en esta materia, regulará todo lo referente al proceso de elaboración y administración de estas pruebas terminales específicas, y establecerá los procedimientos necesarios para que, tras su evaluación y calificación, se realice un análisis de resultados que permita llevar a cabo las correcciones y adaptaciones oportunas en la organización de la prueba, atendiendo a su planificación, elaboración, estructura y administración, con objeto de mejorar el servicio prestado al alumnado y asegurar que todo el proceso de evaluación resulte válido, fiable y viable.

Tanto el departamento como la administración educativa se asegurarán de facilitar al alumnado toda la información de relevancia en relación con el procedimiento y pruebas terminales específicas, así como los criterios de evaluación y de calificación, que expondrán en los tablones exteriores del centro.

3. PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS

Las pruebas terminales específicas serán administradas de forma simultánea y en convocatoria única a todos los alumnos, a excepción de la expresión oral. Estas pruebas terminales específicas responderán a un modelo competencial, tendrán por criterios de evaluación aquellos que deriven de los propios objetivos generales y específicos del nivel y comprenderán las siguientes partes:

- a. comprensión escrita (CE),
- b. comprensión oral (CO),
- c. expresión escrita (EE),
- d. expresión oral (EO).

El alumno tendrá derecho a realizar todas las partes de la prueba y a ser evaluado de las mismas. La obtención de una evaluación positiva en cada una de estas cuatro partes dará lugar a la expedición del correspondiente certificado de nivel. La Consejería de Educación y Cultura, a través del órgano con competencia en esta materia, coordinará en todo momento el proceso de elaboración de las pruebas. Igualmente, regulará las especificaciones, características, criterios de calificación y contenido, así como los restantes aspectos relativos a estas pruebas, mediante ordenación específica.

4. TÉCNICAS O PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Según el nivel, los profesores elegirán una combinación de técnicas con la finalidad de obtener información de todos aquellos aspectos necesarios para la evaluación del aprendizaje. Evidentemente se parte de la base que la técnica más adecuada será aquella que posea suficiente potencia exploratoria para abordar ese campo concreto de aprendizaje sometido a evaluación.

Para alguna destreza, como la comprensión oral, las técnicas de evaluación serán muy parecidas y consistirán en una serie de preguntas (tanto de comprensión global como de comprensión más específica) sobre uno o varios documentos escuchados por los alumnos. Los documentos orales variarán en función del nivel del alumno.

Los ejercicios pueden ser los siguientes:

- responder verdadero/ falso
- test de elección múltiple
- cuestionario con respuestas cortas
- completar frases
- rellenar cuadros de información.

Las tareas fijadas para evaluar la comprensión escrita pueden variar más de un curso a otro y podrán consistir en:

- rellenar un formulario
- completar huecos
- responder verdadero o falso a una serie de afirmaciones sobre el documento escrito
- buscar vocabulario a través de sinónimos, definiciones, etc.
- elegir la idea-resumen correcta entre varias opciones
- justificar o corregir ideas con frases del texto
- completar párrafos con frases dadas

A la hora de evaluar las destrezas activas, es decir la expresión escrita y la expresión oral, los profesores elegirán las tareas más adecuadas al nivel impartido teniendo siempre en cuenta los objetivos fijados en cada una de estas destrezas para cada curso.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Comprensión oral

- Comprender mensajes breves, claros y sencillos, en lengua estándar, dentro de un contexto y sobre asuntos y aspectos conocidos, en un grado que permita satisfacer las necesidades básicas e identificar el tema, los puntos principales y las intenciones comunicativas, así como el registro formal o informal, con posibles repeticiones o aclaraciones.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes orales sencillos, emitidos en situaciones de comunicación directa, tales como pueden ser explicaciones e instrucciones básicas o indicaciones sencillas relacionadas con ámbitos y temas cercanos con los que esté familiarizado.

- Extraer la información esencial y los puntos principales de mensajes, emitidos por medios audiovisuales, en relación con asuntos y aspectos cotidianos, dentro de su contexto, articulados con claridad y lentitud, con posibles repeticiones.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes breves grabados, pronunciados con claridad, tales como pueden ser entrevistas, avisos y anuncios relacionados con ámbitos y temas cotidianos con los que esté familiarizado.

Expresión oral

- Realizar intervenciones breves y sencillas, comprensibles, adecuadas y coherentes, relacionadas con sus intereses y con las necesidades de comunicación más inmediatas previstas en el currículo, en un registro neutro, todavía con pausas e interrupciones, con un repertorio y control limitado de los recursos lingüísticos y con el apoyo de comunicación gestual.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir mensajes orales breves, tales como pueden ser presentaciones y descripciones relacionadas con ámbitos y temas cotidianos con los que esté familiarizado.

- Participar en conversaciones relacionadas con las situaciones de comunicación más habituales, previstas en el currículo, de forma sencilla pero adecuada, reaccionando y cooperando, siempre que su interlocutor también coopere, hable despacio, con claridad y se puedan solicitar aclaraciones.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para establecer y mantener el contacto social con otros interlocutores en situaciones de comunicación cotidianas, tales como pueden ser conversaciones, intercambios de información y entrevistas, simples y breves, relacionados con ámbitos y temas cotidianos con los que esté familiarizado.

Comprensión escrita

- Captar la intención comunicativa, los puntos principales y los detalles relevantes, el registro formal e informal de textos sencillos en lengua estándar sobre temas corrientes, apoyándose en el contexto, el reconocimiento de la estructura y la disposición gráfica.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes escritos, breves y sencillos, tales como pueden ser carteles, anuncios, folletos, avisos, notas o cartas, relacionados con ámbitos y temas cotidianos con los que esté familiarizado.

- Localizar e identificar la información más específica y relevante presente en material publicitario, divulgativo, de consulta, etc. así como comprender instrucciones de uso sencillas sobre aspectos de ámbito común.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para extraer información concreta de textos escritos, tales como pueden ser diccionarios, carteles, anuncios,



folletos o notas, pequeños artículos de prensa, páginas web informativas, menús, correspondencia, etc. relacionados con ámbitos y temas cotidianos con los que esté familiarizado.

Expresión escrita

- Escribir mensajes y textos sencillos, relativos a aspectos cotidianos concretos, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión básicas, en un registro neutro y con un control limitado de los recursos lingüísticos.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir mensajes escritos, breves y sencillos, con una coherencia y una cohesión básicas, tales como pueden ser notas y cartas personales, instrucciones e indicaciones simples, descripciones breves o fichas personales, relacionados con ámbitos y temas cotidianos con los que esté familiarizado.

- Comprender y escribir notas, cartas y mensajes sencillos, así como mensajes rutinarios de carácter social, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión básicas, en un registro neutro y con un repertorio y control limitado de los recursos.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para interactuar con otros interlocutores por medio de mensajes escritos, breves y sencillos, tales como pueden ser mensajes SMS, correo electrónico, tarjetas o notas, relacionados con ámbitos y temas cotidianos con los que esté familiarizado.